

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57144 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores num. 000927/2015 habiéndose dictado en fecha 19 de septiembre de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º3 de Valencia auto firme mediante el que se rectifica el auto de 24 de abril de 2018, quedando la parte dispositiva con el siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este juzgado bajo el número de procedimiento 000927/2015, promovido por el/la Procurador/a Sr/a YACHACHI MONFORT, NURIA, en nombre y representación de la mercantil STEFAL, S.L. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal D.^a MARÍA ROSARIO CABRERIZO PLAZA, con DNI N.º 22628798H, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil STEFAL, S.L., con C.I.F. A-46190526, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 31 de enero de 2018."

Valencia, 8 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Gordón.

ID: A180071164-1